



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2016 formulada y rendida por la Alcaldía-Presidencia, con sus estados, cuentas, anexos, justificantes y demás documentación que acompaña regulados en la Instrucción de Contabilidad, y con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas del que ha tomado razón el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el viernes 31 de marzo de 2017, por un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que a su derecho convengan, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones se considerará definitivamente aprobada.

En Torresandino, a 5 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo